

## **Fechas Importantes para Recordar**

### **1º de enero:**

Fecha de la valoración y entrega del formulario DR-405 para el Reembolso del Impuesto de la Propiedad Personal Tangible.

### **1º de marzo:**

Fecha límite para la solicitud de la exención por Viudez, Incapacidad, Edad Avanzada y Vivienda Familiar para los Residentes de Florida.

### **1º de abril:**

Fecha límite para presentar sin penalización el formulario DR-405 para el Reembolso del Impuesto de la Propiedad Personal Tangible.

### **1º de junio:**

Fecha límite para el envío de la información sobre el ingreso para la exención para Adultos Mayores con Bajos Ingresos.

### **Agosto:**

Entrega de la notificación de Impuestos a la Propiedad Propuestos (notificación TRIM).

### **Septiembre:**

Fecha límite para presentar la petición a la Junta de Ajustes de Valor (como se especifica en la notificación TRIM de agosto).

### **Noviembre:**

Entrega de las facturas de impuestos por el Recaudador Fiscal.

**Oficina del Recaudador Fiscal para Información de la Calcomanía/Etiqueta:**  
(727) 464-7777

## **Ubicación de las Oficinas del Tasador de Propiedades**

**Juzgado del Condado**  
315 Court Street - 2do Piso  
Clearwater, FL 33756

**Condado Norte**  
29269 US Hwy 19 N  
Clearwater, FL 33761

**Condado Medio**  
Co-ubicado con Tax Collector  
13025 Starkey Rd  
Largo, FL 33773

**Condado Sur**  
2500 34th St N - 2do Piso  
St. Petersburg, FL 33713

**Oficina:** (727) 464-3207

**Horario:** 8am - 5pm, Lunes - Viernes

El objetivo de este documento es responder las preguntas frecuentes relacionadas con las casas prefabricadas. No representa una asesoría legal ni una revisión exhaustiva de una exención legal.

Comuníquese a nuestra oficina si tiene dudas sobre las casas prefabricadas o las exenciones.



**Mike Twitty, MAI, CFA**  
**Tasador de Propiedades**  
**del Condado de Pinellas**

## **Casas Prefabricadas**

[www.pcpao.gov](http://www.pcpao.gov)

### **Juzgado del Condado**

315 Court Street - 2ºo Piso  
Clearwater, FL 33756

Oficina: (727) 464-3207

Fax: (727) 464-3448

TTD: (727) 464-3370

**Horario: 8am - 5pm, Lunes - Viernes**

## Preguntas Frecuentes Sobre Casas Prefabricadas

**¿La valoración y los impuestos de las casas prefabricadas o construidas en una fábrica es la misma que la de las casas tradicionales o “construidas”?**

¡Depende! Hay dos maneras de clasificar una casa prefabricada. Si el propietario de la casa es también el propietario del terreno (o dueño compartido) sobre el que está colocada permanentemente, la casa es considerada “Bien Inmueble” y es gravada de la misma forma que una casa tradicional. Si el propietario de la casa renta un espacio de un terreno, la casa no es un inmueble y no se grava a partir del registro fiscal. En cambio, se le requiere al propietario que compre una licencia anual de vehículo motorizado.

### Casas Prefabricadas como Bienes Inmuebles

**¿Cómo declaro mi casa prefabricada como un Bien Inmueble?**

Si usted es propietario de la casa y del espacio (o es propietario compartido) sobre el que está colocada permanentemente, traiga el título (o los títulos) y el comprobante de la propiedad (compartida) del terreno a la oficina del Tasador de Propiedades para llenar el formulario DR-402. Usted llevará el formulario DR-402 llenado a la oficina del Recaudador Fiscal para comprar las calcomanías de Bien Inmueble (Real Property, RP).

**¿Cuándo finaliza la vigencia de las calcomanías de RP?**

Una vez que las compre, las calcomanías de RP no perderán su vigencia a menos que la casa sea transferida a un nuevo propietario. El nuevo propietario debe presentar su solicitud de un nuevo formulario DR-402 y calcomanía de RP.

### Casas Prefabricadas de Vehículos de Motor

**Rento mi espacio pero soy propietario de la casa prefabricada. ¿Qué calcomanías debo comprar?**

Usted es el responsable de comprar calcomanías anuales para vehículos motorizados (conocidas también como etiquetas MH) en la oficina del Recaudador Fiscal. Para obtener más información, comuníquese con el Recaudador Fiscal del Condado de Pinellas al (727) 464-7777.

**¿Cuándo vencen las calcomanías de casas prefabricadas (MH)?**

Las calcomanías de MH vencen el 31 de diciembre.

**¿Qué sucede si mis calcomanías de MH ya no están vigentes?**

Hay una ley de Florida que indica que las casas prefabricadas que no tienen calcomanías vigentes de Bien Inmueble ni de MH deben ser inscritas en el registro fiscal de propiedades personales tangibles. La casa puede ser retirada del registro fiscal si usted presenta los comprobantes de que todas las calcomanías de RP o MH están al día.

**Si los residentes de nuestro parque compran el terreno, ¿se reducirán mis impuestos?**

Los impuestos pagados dependerán del estado de la propiedad al 1<sup>o</sup> de enero. Como propietario compartido, los residentes permanentes de Florida califican para la exención de viviendas familiares. Los no residentes podrían pagar un impuesto total más alto por bienes inmuebles, en lugar del pago por la calcomanía y el impuesto de la propiedad personal tangible en los anexos.

## Preguntas Frecuentes Sobre Mi Factura de Impuestos

**¿Cuándo recibiré mi Factura de Impuestos?**

El Recaudador Fiscal envía las Facturas de Impuestos alrededor del 1<sup>o</sup> noviembre de cada año.

**Todos mis vecinos recibieron su factura de impuestos, pero yo no la recibí. ¿Qué debo hacer?**

Si su tasación es menor a \$25,000 y usted tiene derecho a una exención total por vivienda familiar, usted no debe impuestos y no se le enviará una factura. Si su tasación es mayor a \$25,000 o no cumple los requisitos para una exención total por vivienda familiar, usted aún tiene la responsabilidad de pagar impuestos aunque no se le haya enviado una factura. Comuníquese a la oficina del Recaudador Fiscal al (727) 464-7777 con su número de lote para solicitar una factura de impuestos. La información sobre el terreno puede encontrarla en [www.pcpao.org](http://www.pcpao.org), Search Our Database (Buscar en Nuestra Base de Datos).

**¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con el valor evaluado que aparece en la notificación de Impuestos de la Propiedad Propuestos (Notificación TRIM) que recibo en agosto de cada año?**

Llame al tasador de su área al número que aparece en la notificación TRIM o acuda directamente con nosotros para hablar sobre el asunto. Si usted cuenta con información comercial que demuestra un valor de la propiedad más bajo, con gusto lo revisaremos y acordaremos el valor con usted.

Si no está de acuerdo con la tasación final, después de haber hablado con nosotros, puede presentar una petición de audiencia ante la Junta de Ajustes de Valor.

**¿Existe una factura de impuestos individual para las instalaciones recreativas dentro de un parque que es propiedad de los residentes?**

No. Cualquier instalación considerada Elementos Comunes para los residentes y áreas verdes no se les grava ningún impuesto.



## Preguntas Frecuentes Sobre Exenciones

**¿Para qué exenciones cumpla los requisitos si vivo en una casa prefabricada?**

Los residentes permanentes de Florida son elegibles para solicitar exenciones por viudez, ceguera, incapacidad e incapacidad relacionada con el servicio de veteranos.

Si es propietario del terreno junto con su casa prefabricada, y ésta es su residencia permanente, usted también cumple los requisitos para la Exención para Vivienda Familiar. Por favor lea las siguientes preguntas para obtener detalles sobre la Exención para Vivienda Familiar.

La información sobre todas las exenciones está disponible en nuestro sitio web, en [www.pcpao.gov](http://www.pcpao.gov).

**¿Qué es la Exención para Viviendas Familiares?**

La Constitución de Florida proporciona una exención de \$50,000 para aquellos solicitantes con el título de propiedad inmobiliaria que sean residentes legítimos de Florida que habiten una vivienda y la hagan su hogar permanente el 1<sup>o</sup> de enero del año fiscal. Los primeros \$25,000 del valor están exentos de todas las tasas de amillaramiento calculadas sobre su propiedad. Los \$25,000 adicionales del valor están exentos de todas las tasas de amillaramiento excepto por los impuestos escolares, y se aplica solo al valor evaluado entre \$50,000 y \$75,000. Si su valor evaluado está entre \$50,000 y \$75,000, se aplica una cantidad de exención prorrateada.

**¿Cómo solicito la Exención de Vivienda Familiar?**

Los propietarios que deseen calificar para la Exención de Vivienda Familiar pueden solicitarla directamente en una de nuestras oficinas o en línea en [www.pcpao.gov](http://www.pcpao.gov).

**Cuando Haga la Solicitud:**

Proporcione los siguientes comprobantes de residencia y acreditaciones de todos los propietarios y sus cónyuges:

- Registro de automóvil y licencia de conducir de Florida.
- Inscripción como elector del Condado de Pinellas (en caso de que usted sea un elector registrado).
- Tarjeta de Residente Permanente (en el caso de no ser ciudadanos estadounidenses).
- Un certificado de defunción u obituario para la exención para viuda(o).
- Número de Seguro Social de todos los solicitantes y cónyuges.

**\*Usted debe tener una licencia de conducir de Florida para realizar la solicitud en línea.** Si usted no cuenta con toda esta documentación, o no está seguro de si cumple los requisitos para la exención, llame al (727) 464-3207.